



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR DE EDUCACION ACCIDENTAL EN COMISION DE SERVICIOS,

La Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, convocaba concurso de méritos para la selección de un inspector accidental en comisión de servicios al amparo de la Orden de 29 de febrero de 1996, modificada por la de 3 de agosto de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinada la documentación presentada por los candidatos hasta el 25 de septiembre de 2016, la Comisión de Valoración constituida al efecto, tal y como determina el punto 1 de la base quinta de la Resolución de 12 de septiembre citada en el párrafo anterior, hizo pública la relación nominal de solicitantes admitidos y excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión (punto 1 de la base cuarta).

Habiendo realizado la Comisión de Valoración la oportuna valoración de méritos y, el pasado día 29 de septiembre de 2016, la prescriptiva entrevista a los aspirantes admitidos, procede la publicación de dichas puntuaciones tal y como se indica en el punto 1 de la base sexta de la Resolución de 12 de septiembre de 2016, por la que se convocaba el concurso de méritos para la selección de un inspector accidental para la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

BASES

Primera.- Objeto

La presente Resolución tiene por objeto aprobar y hacer público, como Anexo I de la presente resolución y a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado provisional de puntuaciones obtenidas según el baremo de méritos que aparece en el anexo III de la Resolución de 12 de septiembre de 2016, por la que se convocaba el concurso de méritos la selección de un inspector de Educación accidental en la Dirección Provincial de Educación de Segovia, en comisión de servicios.

Segunda.- Alegaciones y subsanaciones.

1. Se habilita un plazo de tres días hábiles para efectuar alegaciones al listado y para hacer las subsanaciones de los documentos correspondientes.
2. Las alegaciones se realizarán por escrito y se dirigirán al Presidente de la Comisión de Valoración tal y como se contempla en el punto 1 de la base sexta de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Segovia, 29 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION
(P. D. Resolución 04/07/2012 BOCYL del 13 de julio)
Fdo.: ANTONIO J. RODRIGUEZ BELLOSO

